ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL No. MC-PMG-003-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme al artículo 25, Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	16 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Personería Municipal
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPO DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA EN LA VIGENCIA 2024.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS ($11.705.000)
PLAZO:	Dos (02) días calendario

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

La Constitución Política establece, en su artículo 2, que son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

El artículo 181 de la Ley 134 de 1994, estableció las facultades de los personeros e indicó: "… la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería…".

Para desarrollar los fines esenciales del Estado, este debe ejecutar unos gastos generales de funcionamiento que permitan a la administración atender la dinámica de ejecución de la función administrativa del Estado y la ejecución de las competencias asignadas para ello.

Para lograr dar cabal cumplimiento a las funciones de la Personería Municipal de Garagoa – Boyacá, en promoción, defensa y garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y las demás funciones que constitucional y legalmente se le han asignado; se requiere contar con elementos suficientes para su funcionamiento, como lo es la papelería y elementos de oficina de trabajo para la elaboración de diferentes documentos y cumplir con las diferentes actividades que

garanticen una adecuada atención al público y prestación de los diferentes servicios, como quiera que estos elementos son de consumo continuo, se hace necesario contratación de algunos muebles de oficina suficientes para garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades que se deben adelantar por parte de la Personería Municipal.

Finalmente se concluye que la Personería municipal de Garagoa, requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	DESCRIPCION
43191501	Teléfonos móviles
48101711	Dispensadores de agua embotellada
56101708	Archivadores móviles
56101502	sofas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CELULAR TAMAÑO DE PANTALLA 6.9"MODELO DE PROCESADOR A18 PRO CÁMARA 48 MPX + 48 MPX + 12 MPX PANTALLA: SUPER RETINA XDR RESISTENCIA AL AGUA: RESISTENCIA A LAS SALPICADURAS, AL AGUA Y AL POLVO - CLASIFICACIÓN IP68 IA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL CELULARES 5G: RED 5G MPX CÁMARA FRONTAL: 12 MPX RED: 2G, 3G, 4G, 5G TIPO DE CÁMARA PRINCIPAL: TRIPLE TIPO DE CÁMARA FRONTAL: SENCILLA TOTAL NÚCLEOS: 6 MEMORIA INTERNA: 256 GB BATERIA: 4.685 MAH MPX CÁMARA PRINCIPAL: 48 MPX RAM: 8 GB	1
2	DISPENSADOR DE AGUA ALTO 100.5 ANCHO 31.8 ESPECIFICACIONES TIPO DISPENSADORES DE PISO COLOR GRIS CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD NOFONDO 37.2 MATERIAL POLIPROPILENO MÁQUINA EXPENDEDORA DE PISO PAÍS DE ORIGEN CHINA POTENCIA 510 W TIPO DE ALIMENTACIÓN DE AGUA BOTELLA	1
3	SOFA DE ESPERA ALTO 77 CM ANCHO 152 CM ESPECIFICACIONES NÚMERO DE CUERPOS 2 CUERPOS MATERIAL DEL TAPIZ TELA: GAMUSA TÉRMINOS GARANTÍAARANTIA APLICA EN DEFECTOS DE FABRICA COMO: COSTURAS, TABLAS PARTIDAS, SONIDOS EXTRAÑOS, PRODUCTO INCOMPLETO, BROMA Y COMEJEN. PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA MATERIAL DE LA ESTRUCTURA MADERA GARANTÍA PRODUCTO 12 MESES PESO 200 KG TIPO SOFAS PROFUNDIDAD 90 CM CARACTERÍSTICAS HERMOSO SOFA TAPIZADO EN TELA SUAVE, PATAS EN MADERA, ESTRUCTURA EN PINO SECO EN HORNO CON TRATAMIENTO. PRODUCTO IDEAL PARA TODO TIPO DE ESPACIOS ACORDE A LAS TENDENCIAS DE DISEÑO. INCLUYE SOFACOLOR DEL TAPIZ BEIGE INCLUYE COJIN	1

4	Dimensiones Alto132.2 Ancho47.5 Especificaciones MaterialMDP Madera aglomerada cubrimiento melamina, 15mm Garantía Producto 60 meses Color Milan Cantidad de cajones 4 Cuenta con ruedas No Tipo Archivadores Profundidad 32 Características Archivador con gran capacidad de almacenamiento, cuatro cajones, un cajon con cerradura, diseño moderno Número de niveles 4	1

3.1.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de Compraventa debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Realizar la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar el cambio de cualquier elemento defectuoso en máximo un día.
3. Realizar la entrega en el despacho de la Personería Municipal de Garagoa.
4. Presentar informe detallado con registro fotográfico de los elementos entregados, para efectos de verificar su cumplimiento.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.1.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3.1.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta Acta de Inicio
3. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
4. Suscribir Acta de Recibo y Acta de Liquidación una vez se cumpla el objeto contractual
5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
6. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, actividad económica 4 7 6 1, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL	N.A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El oferente debe contar con experiencia especifica con el objeto contractual SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS por valor mínimo del 50% del presente contrato.

3. PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

6.1 PERSONAL REQUERIDO
N.A.

6.2 EQUIPO REQUERIDO
N.A.

6.3 REQUISITOS ADICIONALES
N.A.

4. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes:

4.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON VALORES (ANEXOS, SI APLICA):

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	iva	valor total + iva
1	CELULAR Tamaño de Pantalla 6.9"Modelo de procesador A18 Pro Cámara 48 Mpx + 48 Mpx + 12 Mpx Pantalla: Super Retina XDR Resistencia al Agua: Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo - Clasificación IP68 IA: Inteligencia artificial Celulares 5G: Red 5G MPX Cámara Frontal: 12 Mpx Red: 2G, 3G, 4G, 5G Tipo de Cámara Principal: Triple Tipo de Cámara Frontal: Sencilla Total Núcleos: 6 Memoria interna: 256 GB Bateria: 4.685 mAh MPX Cámara Principal: 48 Mpx RAM: 8 GB	1	$ 6.581.000	$ 6.581.600	$ 1.250.390	$ 7.831.390

2	dispensador de agua Alto 100.5 Ancho 31.8 Especificaciones Tipo Dispensadores de piso Color Gris Cuenta con bloqueo de seguridad NoFondo 37.2 Material Polipropileno Máquina expendedora De piso País de Origen China Potencia 510 W Tipo de alimentación de agua Botella	1	$ 1.142.000	$ 1.142.000	$ 216.980	$ 1.358.980
3	sofa de espera Alto 77 cm Ancho 152 cm Especificaciones Número de cuerpos 2 cuerpos Material del tapiz Tela: gamusa Términos Garantíaarantia aplica en defectos de fabrica como: Costuras, tablas partidas, sonidos extraños, producto incompleto, broma y comejen. País de Origen Colombia Material de la estructura Madera Garantía Producto 12 meses Peso 200 kg Tipo Sofas Profundidad 90 cm Características Hermoso sofa tapizado en tela suave, patas en madera, estructura en pino seco en horno con tratamiento. Producto ideal para todo tipo de espacios acorde a las tendencias de diseño. Incluye SofaColor del tapiz beige incluye cogin	1	$ 1.578.000	$ 1.5780.000	$ 299.820	$ 1.877.820

4	Dimensiones Alto132.2 Ancho47.5 Especificaciones MaterialMDP Madera aglomerada cubrimiento melamina, 15mm Garantía Producto 60 meses Color Milan Cantidad de cajones 4 Cuenta con ruedas No Tipo Archivadores Profundidad 32 Características Archivador con gran capacidad de almacenamiento, cuatro cajones, un cajon con cerradura, diseño moderno Número de niveles 4	1	$ 535.150	$ 535.150	$ 101.679	$ 636.810
						$ 11.705.000

Nota 1: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

5. JUSTIFICACION VALOR

Para determinar el valor de precios de cada una de las actividades, se realizó el estudio de mercado, con base en el historico de contratación.

5.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS ($11.705.000).

El Personero Municipal realiza el correspondiente estudio de mercado atendiendo las siguientes:

- Para estimar la correcta base de los precios y especificaciones, al igual que el cumplimiento de la normativa, se decidió realizar un estudio de mercado, con base en historico de contratación SECOP. A demás de indagar sobre el método de contratación o tipo de proceso, a fin de que el procedimiento cumpla y sea garante y transparente.

- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo; calculándose un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual

5.2. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CONCEPTO	TARIFA
Retenciones	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	15% del valor de retención industria y comercio
Sobretasa Bomberil	7 x 1000 del valor de retención industria y comercio
Estampilla Pro - Cultura	2% del valor del contrato
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Tasa Pro - Deporte	2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2% del valor del contrato
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5.3. FORMA DE PAGO

Se cancelará al contratista el valor del contrato, mediante **Un único pago a la liquidación del contrato,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de dos (02) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACÍON (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2024000065	18 de diciembre de 2024	2.1.2.02.01.003.2.1.2.02.01.003.01	RECURSOS PROPIOS	MUEBLES TIPO OFICINA	$11.705.000

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015.

8.1. Tipo de contrato a celebrar: Suministro.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio Garagoa (Boyacá)

10. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

- RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor de la Compraventa, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta		X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			

Responsabilidad civil extracontractual		X	200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad.

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para anteriores vigencias fiscales y el presupuesto oficial se ajustó a lo pagado en anteriores vigencias.

Histórico:

CONVOCATORIA No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
PMG-004-2019	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA (BOYACÁ)	$1.910.000

PMG-005-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, Y PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA (BOYACÁ)	$2.650.000
PC-PMG-MC-002-2022	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA BOYACÁ, VIGENCIA 2022	$458.392,00
PC-PMG-MC-003-2022	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA BOYACÁ, VIGENCIA 2022	$4.995.000,00

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PERSONERIA CHINAVITA
CONTRATO No:	PMP-MC-002-2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO:	$4.000.000,00

ENTIDAD	PERSONERIA PACHAVITA
CONTRATO No:	PMC-2022-04
OBJETO:	COMPRA VENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHINAVITA
VALOR DEL CONTRATO:	$5.000.000,00

ENTIDAD	PERSONERIA CHINAVITA
CONTRATO No:	PMC-2022-04

OBJETO:	COMPRA VENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHINAVITA
VALOR DEL CONTRATO:	$7.042.000,00

Perspectiva técnica

Los precios ofertados deben incluir impuestos y todos los gastos de legalización de contrato en desarrollo del objeto a contratarse, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto, no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

Considera la Entidad Territorial, necesario contratar lo siguiente**:** SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPO DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA EN LA VIGENCIA 2024

De todas maneras para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta el histórico en SECOP, y dos cotizaciones recibidas que nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato de Compraventa.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor de la Compraventa, estarán a cargo del Doctor **CRISTIAN RICARDO SAJONERO VASUQEZ**, quien se desempeña como Personero Municipal. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

15. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que la Personería Municipal de Garagoa, tiene necesidad de celebrar el contrato de Suministro indicado, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.
Responsable de la elaboración del estudio Previo:

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN RICARDO SAJONERO VASQUEZ
Personero Municipal